



Circular N° 60/2011

Montevideo, 17 de Agosto de 2011.

De: Secretaria General de ASAPRA

A: Sres. Consejeros

Ref: **ARTICULO DE LA ASOCIACIÓN DE AGENTES DE ADUANA DEL PERÚ - AAAP.**

Sr. Consejero:

Remitimos a continuación artículo suscripto por la Asociación de Agentes de Aduana del Perú - AAAP en relación a una nota de prensa publicada en el día de la fecha en un diario nacional de dicho país en el que se realizan apreciaciones sobre la profesión.

Atentamente,

Dr. Alvaro Pinedo Arellano

Secretario General

Nota de la Sociedad Nacional de Industrias sobre sub valuaciones textiles afecta imagen de los Agentes de Aduana.

Una nota aparecida hoy en el diario La Primera en las que un representante de la SNI señala que “algunos agentes aduaneros” *incentivan* (*según diccionario*: estimulan, premian, animan, motivan, incitan) declaraciones falsas con el fin de “sembrar” valores que permitan referencias que justifiquen la subvaluación. Son serias acusaciones que afectan nuestra actividad por lo que merecen la presente aclaración.

Además, no es la primera vez que el Sr. Enrique Falcone, presidente del Comité Textil de la SNI, acusa públicamente a “algunos” agentes de aduana de actividades oscuras coludidas con delincuentes del comercio exterior que subvalúan sus productos. No habla el Sr. Falcone de dumping sino de subvaluación, que es un delito. Sin embargo, como en anteriores oportunidades, no da nombres ni informa si los supuestos delincuentes son o no asociados de nuestro gremio o si los importadores a los que se refiere son asociados de la SNI; nos imaginamos que, en ambos casos, la respuesta es negativa. Sería importante saberlo.

Las importaciones totales entre enero y junio del presente año ascendieron a US\$18,000 millones, de los cuales, aproximadamente, el 0.2% corresponden al sector textil. No por ser un porcentaje pequeño la denuncia deja de ser un tema trascendente, pues la industria nacional juega un papel clave en el desarrollo del país y debe ser protegida de las malas prácticas. Los Agentes de Aduana del Perú, que representamos a todos los sectores industriales y comerciales de nuestro comercio exterior en la gestión aduanera somos principales defensores de esa postura de defensa y nos solidarizamos contra el daño económico que malos importadores (industriales o no) infringen a los industriales peruanos formales vinculados a la SNI.

Pero debe quedar claro y de manera definitiva que la determinación del valor no es facultad, ni legal ni técnica, de los Agentes de Aduana. El valor es de declaración obligatoria de los importadores y su calificación le corresponde de manera exclusiva a la Aduana, la que, a través de sus expertos y sus coordinaciones con aduanas extranjeras, determina si lo declarado es o no correcto.

La ligereza en los pronunciamientos del presidente del Comité Textil de la SNI causa, inevitablemente, daño moral a nuestro Gremio, por lo que esperamos que dicha institución, con la que nos une una estrecha, antigua y fructífera relación institucional, tome las medidas necesarias para que una situación similar no se vuelva a repetir.

Asociación de Agentes de Aduana del Perú